

San Andrés Islas. Enero 26 de 2021.

Doctora
SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora – INFOTEP
SAN ANDRES ISLAS

Líderes de Procesos y Participantes

Respetados Doctora (as) (es).

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 2004, el Artículo 39 del Decreto reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, La Oficina de Control Interno evaluó la gestión de cada dependencia del INFOTEP Y conforme La Circular No. 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor de Gobierno en materia de Control Interno, estableció la evaluación institucional a la gestión de las dependencias por parte de las OCI, a más tardar el 30 de enero de cada año y deberá presentarse al superior jerárquico que tenga la obligación de evaluar el cumplimiento de los Acuerdos de Gestión y a cada Jefe de Dependencia. Se considera que es un informe de obligatoria presentación dado que en la ley 909 de 2004, se contempla que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento. Y concretamente, la circular 04 de 2005 fija los criterios de elaboración y presentación del informe.

Este informe se constituye en un insumo tanto para la evaluación del desempeño (Servidores de Carrera), como para la evaluación de los acuerdos de gestión (Gerentes Públicos).

Por lo anterior me permito remitirles la evaluación correspondiente a las dependencias del INFOTEP para la vigencia 2021., conforme el siguiente cuadro:

NIVEL	RANGO
ALTO DESEMPEÑO	90 - 100
ALTO	80 - 89
MEDIO	70 - 79
BAJO	60 - 69
INSATISFACTORIO	00 - 59

RESULTADO EVALUACION POR DEPENDENCIA:

I) DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

AVANCE 2021

TIPO DE PLAN	No. Actividades		AVANCE TOTAL
PLAN DE ACCION	9	90,7	95,25
PLAN SECTORIAL	10	95	
MANUAL DE FUNCIONES	31	100	

REPORTE AVANCE 2020

	No. Actividades		AVANCE TOTAL
PLAN DE ACCION	14	85,29	94,06
PLAN SECTORIAL	0	98,44	
MANUAL DE FUNCIONES	32	98,44	

II) VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

AVANCE AÑO 2021

TIPO DE PLAN	No. Actividades		AVANCE TOTAL
PLAN DE ACCION	13	77,3	88,37
PLAN SECTORIAL	7	97,1	
MANUAL DE FUNCIONES	24	100	
PLAN DE MEJORAMIENTO ACCIONES NO CERRADAS	5	79	

REPORTE AVANCE 2020

	No. Actividades		AVANCE TOTAL
PLAN DE ACCION	14	71,06	80,66
PLAN SECTORIAL	0	78,57	
MANUAL DE FUNCIONES	19	100,00	
PLAN DE MEJORAMIENTO	2	73,00	

III) VICERECTORIA ACADÉMICA.

AVANCE AÑO 2021

TIPO DE PLAN	No. Actividades		AVANCE TOTAL
PLAN DE ACCION	28	84,96	94,99
PLAN SECTORIAL	1	100,00	
MANUAL DE FUNCIONES	24	100,00	
PLAN DE MEJORAMIENTO ACCIONES NO CERRADAS	0	0,00	

REPORTE AVANCE 2020

	No. Actividades		AVANCE TOTAL
PLAN DE ACCION	14	89,29	96,40
PLAN SECTORIAL	3	100,00	
MANUAL DE FUNCIONES	19	96,32	
PLAN DE MEJORAMIENTO	2	100,00	

RESUMEN:

RESUMEN AVANCE 2021 COMPARADO CON AÑO 2020				
TIPO DE PLAN	AVANCE 2021	AVANCE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	95,25	94,06	1,19	1,26
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA	88,37	80,66	7,71	9,56
VICERECTORIA ACADEMICA	94,99	96,40	-1,41	-1,46
PROMEDIO	92,87	90,37	2,50	2,76

Como se puede observar la Institución a través de sus dependencias alcanzo un porcentaje de avance del 92.87 % que comparado con el avance del año 2020, que arrojó un avance del 90.37 % presenta un mejoramiento en el cumplimiento en una variación absoluta de 2.50 y equivalente al 2.76%. finalmente se evidencia que a la fecha de corte del presente informe se encuentra en Nivel ALTO DESEMPEÑO.

ALTO DESEMPEÑO	90 - 100
-----------------------	-----------------

Como resultado de este avance la oficina de control interno, presenta las siguientes observaciones y recomendaciones.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

- Se reitera la necesidad de que se cuenta con informes de avance de los planes institucionales por actividad, es necesario conocer el avance acumulado del plan estratégico y planes de acción en cada periodo evaluado por dependencia responsable - a fin de adoptar controles y seguimientos de manera focalizada.
- Evidenciar reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Coordinador de Control Interno, En las cuales se incluyan temas requeridos para el mejoramiento de MIPG.

VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

- Es importante adoptar el procedimiento de inducción y reinducción y dejar evidencia de las mismas
- Continuar con el proceso de Implementación del plan ambiental, generando mediciones periódicas para toma de decisiones
- Archivar en un cuerpo unificado la gestión realizada para el cumplimiento del hallazgo que venía pendiente y que fue subsanado al cierre del año 2021.
- Definir la ruta para a la recuperación del valor pagado por concepto de retención dejada de efectuar ante los responsables director y/o indirectos.
- Continuar con el fortalecimiento y cumplimiento de requisitos normativos del MIPG.
- Se recomienda realizar la medición del nivel de satisfacción de los ciudadanos con relación a los trámites y servicios que ofrece a Entidad en los procesos de atención al público. Tanto misional como de talento humano.

VICERECTORIA ACADEMICA

- Aunque se reporta un avance final del 94.99% final. se observa la necesidad de contar con evidencias del proceso de capacitación planeado y ejecutado a la comunidad Educativa del INFOTEP, Aunque reportan que el encargado es el área de talento humano, se hace necesario contar con el Plan de Capacitación y un informe de ejecución periódica de la direccional cadencia - , a fin de evaluar el cumplimiento de lo planeado versus lo ejecutado documento que debería reposar en la Dirección Académica, y este debe servir de insumo para la planificación del año siguiente.

Tal y como viene definido en el manual de funciones: Promover y coordinar el sistema institucional de capacitación del personal docente, sin perjuicio de la competencia asignada a la oficina de Recursos Humanos o a quien haga sus veces.

Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

- Se recomienda consolidar la Evaluación Docente que debe contener los tres elementos:
 - **Evaluación de estudiantes**
 - **Autoevaluación Docente**
 - **Y Evaluación de las Directivas Académicas**

Que sirva de insumo para la evaluación integral y toma de decisiones.

Es importante hacer constar que la entidad se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo, se cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, se inició el proceso de convocatoria de docentes catedra y se cuenta con docentes de plantas vinculados – no obstante lo anterior es necesario aumentar la planta física de docentes, que den respuesta al número de estudiantes, lo cual ayudara a mejorar el desempeño de cada una de las dependencias o procesos.

Se hace constar que cada informe parcial fue enviado al líder responsable de la dependencia para su revisión y validación.

Sin otro particular

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
ASESOR DE CONTROL INTERNO